

**SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MOQUETA FERIAL EN  
STANDS PARA LOS CERTAMENES Y ACTIVIDADES, A CELEBRAR EN IFEMA  
MADRID O EN CUALQUIER OTRO RECINTO QUE IFEMA DETERMINE Y DENTRO DE  
LA COMUNIDAD DE MADRID,**

**Expediente 22/024 - 2000020029**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## **1. OBJETO DEL SERVICIO.-**

El objeto del contrato consiste en el suministro, instalación y mantenimiento de moqueta ferial en stands para los certámenes y actividades a celebrar en el recinto ferial o en cualquier otro recinto que IFEMA MADRID determine y dentro de la Comunidad de Madrid.

**El objeto de este contrato no incluye las labores de desmontaje y retirada de la moqueta, que serán por cuenta de IFEMA MADRID.**

## **2. DESCRIPCIÓN DE TAREAS. -**

El trabajo consistirá en el suministro, instalación y mantenimiento de moqueta ferial en stands que así lo soliciten, para lo cual se desarrollarán las siguientes labores:

- Suministro de moqueta con plástico en las zonas contratadas en cada caso.
- Descarga por sus propios medios de la moqueta a pie de pabellón.
- Suministro e Instalación de la cinta doble cara en las zonas contratadas en cada caso.
- Instalación de la moqueta en las zonas contratadas en cada caso.
- Instalación de precinto en las juntas de los distintos paños de moqueta.

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por las empresas adjudicatarias se encontrarán incluidas en los periodos que se establezcan para el montaje y celebración de los certámenes y actividades organizadas por IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID comunicará a los adjudicatarios al menos con 15 días de antelación al inicio de los trabajos las fechas y horarios definitivos de ejecución, el lugar de instalación y las condiciones particulares del servicio, tales como m<sup>2</sup> solicitados, colores, planos de instalación, etc.

La ejecución del servicio estará basada en el calendario ferial aprobado por IFEMA MADRID y que se encuentra disponible en la página web [www.IFEMA.es](http://www.IFEMA.es).

Como norma general el horario de montaje es de 8:30 a 21:30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los

trabajos de instalación de moqueta podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a las empresas adjudicatarias en cada petición de servicio.

Una vez comunicado por parte de IFEMA MADRID a la empresa adjudicataria las características generales de los trabajos a efectuar, el adjudicatario deberá prever todas las actividades necesarias para la prestación del servicio en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos (instaladores de moqueta y todo el personal auxiliar necesario) y coordinarlo con el responsable de la empresa de montaje de los stands del certamen. Además, deberá contar con el visto bueno de IFEMA MADRID.

Asimismo, se requiere que, durante los horarios de celebración de los certámenes, los instaladores de moqueta deberán estar dotados de teléfonos móviles que permitan su contacto y localización inmediata para la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento.

Por último, IFEMA MADRID realizará con sus propios medios el desmontaje y retirada de la moqueta instalada.

### **3. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO. -**

Los adjudicatarios aportarán la totalidad de materiales (moqueta con plástico, cinta doble cara, etc.), medios técnicos (maquinaria, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos necesarios para la instalación y mantenimiento de la moqueta ferial solicitada.

El adjudicatario será el responsable del traslado a pie de pabellón de la moqueta ferial hasta las ubicaciones definidas para su instalación.

La moqueta para instalar incorporará un plástico protector instalado desde fábrica, por lo que la labor del instalador incluirá sólo las labores de manipulación, traslado, corte, adaptación de las bobinas y la instalación de la cinta de doble cara para la adhesión de la moqueta al pavimento. En este sentido, cualquier otro material necesario para una óptima ejecución del servicio de instalación será por cuenta del adjudicatario.

#### **4. COLORES.**

Moqueta ferial con plástico protector según catálogo del adjudicatario.

**Los ofertantes deberán proponer un precio unitario único para todas las referencias de colores.**

#### **5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES.**

**A continuación, se adjuntan a título informativo las características técnicas aproximadas del material a instalar.**

**\* MOQUETA FERIAL CON PLÁSTICO ADHESIVO PROTECTOR:**

- a) Moqueta punzonada de fibra sintética virgen.
- b) Peso total por unidad de superficie sin incluir el plástico protector: 300 gr./m<sup>2</sup> ± 10%.
  - a) Espesor total: 2,50 mm. ± 0,50 mm.  
Solidez a la luz: 5- 6.  
Protección acústica: 22 Db. (aproximadamente).
  - b) Comportamiento antiestático: Bajo
  - c) Ensayo de reacción al fuego: Clasificación reacción al fuego mínimo B<sub>FL</sub>-S1.
  - d) Plástico protector de polietileno transparente con adhesivo acrílico de 40 micras de espesor ± 15 %.

**\*CINTA ADHESIVA:**

Cinta de doble cara con soporte de tejido de gran resistencia a la tracción, con adhesivo desarrollado para la fijación de moquetas en el suelo de latexfal del recinto ferial que no deje residuos en su retirada y que permita cortarse con la mano.

Especificaciones técnicas de la cinta:

- Soporte: tela/tejido de algodón
- Adhesivo: caucho
- Protector: papel siliconado

- Espesor: 30 micras +/- 10 %
- Valor de adhesión: mínimo 9,8 N/25mm por cada cara.

## **6. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -**

Todos los materiales y equipamientos **que sean aportados por parte del adjudicatario** cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.).

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de dichos materiales.

## **7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -**

Además de las obligaciones previstas en el apartado correspondiente de las condiciones generales, el contratista se verá obligado a:

- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la/s empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporciona. Dicho personal, a través de sus responsables, seguirá las instrucciones que reciba del personal autorizado expresamente por IFEMA MADRID.

## **8. RECEPCIÓN DE INSTALACIONES. -**

Una vez finalizada la instalación, ésta será recepcionada por la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA MADRID, que podrá efectuar las pruebas técnicas y ensayos que considere pertinentes a los elementos instalados.

**El adjudicatario quedará obligado a ejecutar cualquier tipo de adecuación en el acabado de la instalación sin coste adicional para IFEMA en caso de que la inspección realizada por IFEMA MADRID determine que el acabado no es el adecuado.**

## **9. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como, un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

## **10. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -**

Según lo indicado en el apartado 15.1 - PLAZO DE EJECUCIÓN- del anexo I - Cuadro de características-.

### **La estimación de eventos y superficies es la siguiente:**

Ediciones de 2022 de los siguientes certámenes:

100 x 100 Mascotas. - 100,00m<sup>2</sup>.  
1001 Boda.- 100,00m<sup>2</sup>.  
Vive la Moto.- 7.166,00m<sup>2</sup>.  
Vehículo de Ocasión. - 3.677,00m<sup>2</sup>.  
Juvenalia. - 12.846,00m<sup>2</sup>.

Los datos incluidos en este apartado son estimaciones que se incorporan a título informativo, tanto en relación con las ferias en las que puede ser necesario el suministro, no suponiendo, por tanto, compromiso de consumo real en los términos indicados.

Las necesidades definitivas en cuanto a ferias a suministrar, cantidades y colores serán comunicadas al adjudicatario con antelación suficiente.

## **11. PERSONAS DE CONTACTO. -**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:



- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma:  
[https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Enrique Hernández. Tlf. 917225324